La nota de prensa semanal

Tiempo de lectura: 3 min.

Francisco Russo Betancourt

Lun, 21/12/2015 - 13:17

EL ASALTO AL TSJ

El asunto que queremos comentar hoy, desde Aragua en Red, está vinculado a la pretensión del gobierno, para designar a lo Jalisco, contraviniendo reglas legales y constitucionales, doce (12) magistrados al Tribunal Supremo de Justicia.

1.- Debemos señalar previamente que la Constitución Nacional en su artículo 270 dispone que el Comité de Postulaciones Judiciales es un órgano asesor del Poder Judicial para la selección de los candidatos o candidatas a magistrados del TSJ, pero que la legislatura que está por fenecer, lo constituyó en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (art. 64) como una instancia asesora de la Asamblea Nacional. Esta disposición legal es absolutamente contraria al espíritu del constituyente y ello hace que su naturaleza sea inconstitucional.

2.- Denunciamos que los plazos están vencidos para la elección de los magistrados.

Las razones están aquí: Este Comité de Postulaciones Judiciales publicó en la prensa nacional el día 8 del presente mes de diciembre los nombres de los postulados al cargo de magistrados, y de acuerdo con la Ley del TSJ a partir de esa publicación se abre un lapso de 15 días continuos para que cualquier interesado impugne con prueba fehaciente a cualquiera de los candidatos. Ese lapso entonces fenece el próximo día 23 de este mismo mes. Vencido dicho lapso, el Comité de Postulaciones Judiciales necesariamente deberá pronunciarse sobre la admisión de dichas impugnaciones y tiene para ello otro lapso, ahora de ocho (8) días continuos que concluyen el próximo día 31 de diciembre, último día del año, fecha en la cual el CPJ, a partir de allí, por razones del derecho a la defensa otorgará al afectado una audiencia, dentro de los tres (3) siguientes, que deberá notificarlo por cualquier medio, para que exponga sus alegatos y defensa. Aquí estamos hablando, por lo menos de dos días, uno para la notificación y otro para las audiencias, hablamos entonces, en el mejor de los casos, el día tres (3) de enero del 2016. En este estado, el CPJ deberá hacer una preselección de los postulados en los días siguientes para luego lo remitirá al Poder Ciudadano, con los expedientes de cada uno de los tantos postulados.

No hay duda que para hacer la preselección de los candidatos y remitirla al Poder Ciudadano, quien debe revisar los expedientes y hacer otra preselección, ya se ha instalado la nueva Asamblea Nacional, que es la encargada de designar a los magistrados del TSJ en sesión plenaria y con el voto favorable de las 2/3 partes de sus miembros.

3.- No hay pues, plazo legal ni constitucional para que esta legislatura designe 12 nuevos magistrados que sustituyen a los que cuyo periodo está por vencerse. Se agotaron los plazos y las exigencias legales para llevar a cabo aquellas designaciones.

4.- Otro de los vicios de esta pretendida designación es el adelanto obligado de las jubilaciones y el desconocimiento de cuales cargos se van a ocupar con los nuevos nombramientos.

5.- Asunto aparte que debemos comentar, es que si bien no existe en la Ley impedimento para que un miembro del Comité de Postulaciones Judiciales pueda postularse al cargo de magistrado, resulta sin embargo, una conducta absolutamente desviada de la ley, que el presidente del Comité de Postulaciones Judiciales se retire del mismo y simultáneamente se postule ante dicho Comité, pero con otro apellido y con la misma cédula de identidad y manu militari, sin que medie decisión de la Asamblea Nacional, designe un presidente encargado, y secretario del mismo, a su hijo. Estos comportamientos son contrarios a la transparencia que debe regir el procedimiento de selección a la más Alta Magistratura Judicial de la Nación.

El país ha perdido el rumbo y urge rescatarlo!

Finalmente, queremos manifestar que el talante antidemocrático de quienes nos gobiernan, se manifiesta en esa decisión de desconocer el procedimiento de nuestro ordenamiento legal y constitucional, en este caso, en el marco de los recientes resultados parlamentarios y el espacio escogido es, lamentablemente, el Tribunal Supremo de Justicia, de quien la ciudadanía espera se saque del debate electoral y político para bien de la credibilidad de esa rama del poder público nacional.

Es este el trance que denunciamos desde las organizaciones ciudadanas de Aragua en Red en cuanto a que esta designación, a troche y moche de los candidatos a magistrados del TSJ, pareciera más bien un asalto a ese Alto Tribunal, que hoy más que nunca el país reclama sea garante de imparcialidad e independencia en el ejercicio de sus funciones para bien de la República y del sistema democrático.

Por ello creemos, en AenR, que hay muchas cosas que deben ser reformadas y mejoradas en la normativa venezolana, una de la más importante, el Poder Judicial, porque de su independencia y autonomía depende que exista un estado de Derecho, pues es el Poder Judicial el que garantiza el cumplimiento de los principios que lo conforman.

No sé por qué, en ese despropósito de designar sin plazos los magistrados del TSJ, se me viene a la memoria, el atentado al Congreso de 1848 por las huestes de José Tadeo Monagas.

Declaración de Aragua en Red, 21 de diciembre de 2015

ver PDF
Copied to clipboard